

Observación D13: Control del gasto por donación al FRN contribuyentes de 1ra Categoría (Corregible por Internet)

Control del gasto por donación al FRN contribuyentes de 1ra Categoría

Códigos: 994,876,898

Explicación:

Existe una inconsistencia entre los códigos 994 y 876, relativo al monto del gasto por concepto de donaciones efectuadas en Dinero o Especies, al Fondo u Obras Específicas, amparadas en los artículos 4° y 9° de la Ley 20.444/2010, debido a una de las siguientes situaciones:

No cumple los requisitos establecidos por la ley, es decir:

- Que se trate de contribuyente de la Primera Categoría que declaren la renta efectiva sobre la base de un balance general según contabilidad completa.
- Exceden el tope establecido en la Ley del beneficio tributario, el cual equivale a la suma de las donaciones efectuadas por este concepto hasta el valor de la renta líquida imponible determinada conforme a los artículos 29 al 33 de dicha Ley o bien el 0,16% del Capital Propio de la empresa al término del ejercicio correspondiente.

Valide la información de sus agentes retenedores, informados en Formulario 1956.

Documentación Asociada:

- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.